



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 2138-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 21/08/2018

Señor (es) :SANTILLANA DEL PACIFICO S.A.

Dirección : ANDRES BELLO 2299OF. 1001-1002

Rut : 93.183.000-7

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152211001

Cargo Prog : 8003107 ASESORIA PARA IMPLEMENTACION DE MODELO EDU

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :21/08/2018 -- Fecha de despacho : 22/08/2018

N° Pedido 1106 N° Solicitud 122 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. ROMINA CARRILLO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO MEDICION DE EVALUACION DE COBERTURA CURRICULAR 1043 ALUMNOS DE 4 Y 6 BASICO ASIGNATURAS DE LENGUAJE Y MATEMATICA EVALUACION DE APRENDIZAJES DIAGNOSTICO, INTERMEDIA Y FINAL 2018 6258 INSTRUMENTOS / PARA 6 ESTABLECIMIENTOS APROBADA EN ACTA 37/2018 DEL 20.08.2018	13.400.000,00	13.400.000
V*B° Dirección	Son: Son: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS .-  Observación: FAEP 2018/SERVICIO DE ASESORIA PEDIDO 1106 OC 2138 <b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b> Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO DESCUENTO NETO FINAL Exento I.V.A <b>TOTAL</b>	13.400.000  13.400.000  <b>13.400.000</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1